

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 10-04-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Isabel Rivas

### SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2º del DFL N° 15 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Capacidad para definir, implementar y controlar procedimientos que orienten su gestión, considerando indicadores de satisfacción al usuario, estándares de calidad.

Se valorará contar al menos con 3 años en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para establecer vínculos formales e interactuar con los diferentes establecimientos que conforman la Red Asistencial, asegurando atención integral, continua, oportuna, con calidad y satisfacción usuaria , identificando a los actores estratégicos.

Capacidad para relacionarse, interactuar y comunicar oportuna y efectivamente los requerimientos que faciliten su gestión institucional.

Habilidad de negociación, identificando las posiciones propias y de la contraparte con la finalidad de lograr resultados de beneficio de la organización, a fin de establecer relaciones de cooperación con otras entidades (públicas y privadas) y establecimientos de la Red.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad de anticipar y prevenir situaciones de contingencia y conflictos, como así gestionarl as adecuada y satisfactoriamente de presentarse, con soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos físicos, financieros, tecnológicos y logística, tanto en el sector público como privado. Asimismo, se valorará el conocimiento y/o experiencia en gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento. Y de finanzas.-

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Viña Del Mar Quillota
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Viña del mar

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud, le corresponde liderar la gestión administrativa de los establecimientos de salud de la red, asegurando el óptimo funcionamiento y coordinación de las áreas financieras, de recursos físicos, logística, servicios generales, de estudios y proyectos de inversión, con el fin de contribuir al logro de los objetivos sanitarios y metas del Servicio y la implementación de las políticas estratégicas del mismo.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Elaborar la propuesta presupuestaria anual y proponer su distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes y garantizar una gestión eficiente de los recursos disponibles del Servicio, en materias relacionadas con presupuesto, disciplina financiera, desarrollo de proyectos de inversión, tecnologías de información e indicadores de gestión.
2. Asesorar al/ a la directora/a del Servicio y a todos los establecimientos de la red asistencial, especialmente en desarrollo y ejecución de proyectos de inversión y gestión presupuestaria financiera.
3. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones en recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio, y evaluar su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.

4. Analizar la información financiera y establecer los mecanismos de control y evaluación de la gestión acorde a las necesidades de la Red.
5. Apoyar la gestión financiera de los establecimientos de Atención primaria administrados por el Servicio.

### **DESAFÍOS DEL CARGO**

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Implementar políticas y estrategias destinadas a; mantener el equilibrio financiero en la red, garantizando la actividad clínica productiva y con ello apoyar mejorar en la calidad de atención a los usuarios.
2. Gestionar la ejecución de la cartera de inversiones de la Red, en el marco del desarrollo de la red asistencial del Servicio.
3. Generar una estrategia y controlar su implementación, respecto a las mejoras en la gestión administrativo financiero, con el objeto de apoyar a los hospitales de alta complejidad del Servicio en materias relacionadas con el proceso de autogestión.
4. Gestionar la implementación de proyectos de actualización tecnológica de la red, con el fin de mejorar continuamente la gestión en todos los niveles de la institución.

## **3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO**

### **CONTEXTO DEL CARGO**

El Servicio de Salud para cumplir con su misión y sus políticas ha modificado la estructura de la organización existente a partir de 1994. Lo anterior, implica sectorizar el territorio del Servicio en tres áreas, coincidentes con la división político-administrativa, que corresponden al área "borde costero", área de "Marga-Marga", y área "Quillota Petorca" En esta última, se cuenta con un equipo multidisciplinario encargado de coordinar la acción de los diferentes niveles de atención y de la implementación de los Programas de Salud, avanzando de esta forma, hacia la efectiva integración de la red asistencial.

Se ha constituido además, un Consejo Técnico Sectorial de Salud por sector geográfico, en el que participan todos los actores de salud tanto del Servicio como del área municipal, con el fin de tomar las decisiones en relación a los problemas de la salud de las personas y del ambiente de cada área territorial, de manera coordinada y participativa.

La misión del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota es gestionar y liderar la articulación y desarrollo de la Red Asistencial que constituye, y las macroredes que integra, para responder en forma equitativa, oportuna, eficiente, eficaz y de calidad a la demanda de los usuarios, a través de acciones integrales de salud. El Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota quiere ser un Gestor de Redes Asistenciales de excelencia que asegure una atención de salud integrada con equipos humanos multidisciplinarios, motivados, comprometidos y competentes velando por los principios de equidad, solidaridad, participación y calidad para lograr los objetivos sanitarios locales, regionales y nacionales.

Los Objetivos Estratégicos del Servicio son:

- Lograr Impacto Sanitario, adecuando las políticas y planes nacionales a la realidad de la población beneficiaria del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.
- Promover la Satisfacción de nuestra población a cargo, poniendo a nuestros usuarios al centro de nuestro que hacer.
- Generar espacios de Participación Social en la toma de decisiones relacionadas con la situación de salud de la propia comunidad, en el marco de la red asistencial.
- Mantener y desarrollar los niveles de Motivación y Competencias del personal, que garanticen el éxito en la aplicación de los cambios que el entorno exige.
- Profundizar el Modelo de Atención, centrado en el usuario, familia y comunidad.
- Fortalecer el Desarrollo Organizacional de la Red para sustentar y dar continuidad al Proceso de Reforma.
- Optimizar la Gestión de la Oferta y la Demanda de las prestaciones de salud.
- Optimizar la Relación Costo-Beneficio y el Uso de los recursos de los servicios prestados, propendiendo a alcanzar un equilibrio financiero de la red.

La Red de Salud del Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota está integrada por:

- Atención Primaria: Abarca 16 comunas con desarrollo de APS Municipal, ellas son: Cabildo, Concón, Hijuelas, La Calera, La Cruz, La Ligua, Nogales, Olmué, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quilpué, Villa Alemana, Viña del Mar , Zapallar y Quintero.

- Atención Secundaria y Terciaria: cuenta con 8 hospitales de menor complejidad ellos son: Hospital Juana Ross de Peñablanca, Hospital Adriana Cousiño de Quintero, Hospital Santo Tomás de Limache, Hospital San Agustín de La Ligua, Hospital Dr. Mario Sánchez de la Calera, Hospital Dr. Víctor Moll de Cabildo, Hospital de Petorca, Hospital Geriátrico Paz de la Tarde y 3 hospitales de Alta Complejidad y Autogestionados Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar, Hospital San Martín de Quillota y Hospital de Quilpué.

Actualmente el Servicio de Salud Viña del mar Quillota se encuentra inmerso en un proceso de normalización de gran parte de su red Hospitalaria compleja, esto es la Normalización del Hospital Dr. Gustavo Fricke y la normalización de los establecimientos Biprovincial de Quillota/Petorca y el Hospital Marga Marga de la Provincia de Marga marga, estos últimos bajo la modalidad de Hospitales Concesionados, lo cual implicara una de las inversiones, en la red de salud, más importantes de la últimas décadas. Todos desafíos mayores considerando que estos establecimientos se administran bajo de modalidad de Autogestión, pero que sin embargo, desde el punto de vista de su gestión administrativa, financiera y de recursos físicos tendrán una relación de Supervigilancia o tutela desde la función de la Subdirección Administrativa del Servicio de Salud.

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio Salud
- Director/a Atención Primaria
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Dr.Gustavo Fricke
- Subdirector/a Médico/a Servicio Salud
- Director/a Hospital Dr.Gustavo Fricke
- Subdirector/a Médico/a Hospital Dr.Gustavo Fricke
- Director/a Hospital de Quillota
- Director/a Hospital de Quilpue
- Director/a Hospital Geriátrico Paz de la Tarde

**Bienes y Servicios**

<b>NUMERO ATENCIONES - AÑOS 2007-2011</b>					
<b>SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA</b>					
TIPO ATENCIONES	ACTIVIDADES				
	2007	2008	2009	2010	2011
Atenciones Médicas-SS	1,117,571	1,097,605	1,127,327	1,094,054	1,093,633
Atenciones Médicas-APS Municipal	1,016,251	1,145,233	1,150,318	1,215,656	1,220,127
<b>TOTAL</b>	<b>2,133,822</b>	<b>2,242,838</b>	<b>2,277,645</b>	<b>2,309,710</b>	<b>2,313,760</b>
Otras Atenciones (Cons. No médicos, Visitas, Educación)-SS	280,366	297,035	322,177	351,076	343,011
Otras Atenciones (Cons. No médicos, Visitas, Educación)-APS Municipal	863,569	843,286	889,464	979,397	956,898
Otras Atenciones (Cons. No médicos, Visitas, Educación)-TOTAL	1,143,935	1,140,321	1,211,641	1,330,473	1,299,909
Exámenes Laboratorio Clínico	2,927,862	3,186,974	3,243,825	3,466,459	3,462,974
Exámenes Imagenología	323,631	34,543	373,820	368,659	388,473
Exámenes Anatomía Patológica	119,028	120,263	120,532	111,932	118,397
Precedim. Med. Nuclear, Ginecología,Obstetr. y Ortopedia	40,166	40,535	40,506	43,235	58,322
Interv. Qurúrgicas (mayores y menores)	42,892	45,616	43,136	40,490	39,854
Número Partos	4,822	4,753	4,764	5,030	4,513
N° días hospitalización	353,619	358,095	363,707	371,224	375,574
Vacunas-Inmunizaciones	164,074	174,476	166,483	165,672	191,693
Proc. Diagnósticos y hemodiálisis	58,913	65,402	71,057	62,757	61,650
Misceláneos( curaciones, atenc. Rn, anestesia partos...)	319,243	378,334	391,313	427,931	436,175
Lentes y audífonos	2,294	3,231	6,638	9,679	7,133
Drogas antineoplásicas	5,219	5,385	4,941	4,748	5,122
Tratamientos TBC	203	172	167	213	167
Traslados ambulancia	13,773	6,266	66,765	71,151	70,539
<b>TOTAL</b>	<b>7,653,496</b>	<b>7,807,204</b>	<b>8,386,940</b>	<b>8,789,363</b>	<b>8,834,255</b>
Promedio camas disponibles	1.277	1.267	1,215	1,208	1,245
Días camas disponibles	466.187	463.82	455,715	444,313	449,340
Días camas ocupados	330.603	335.122	333,253	333,571	342,606
Días estada	337.603	336.446	331,836	331,407	339,966
Número de egresos hospitalarios	58.882	56.364	55,004	55,381	55,277
Índice ocupacional	71	72.3	73.1	75.1	76.2
Promedio días estada	5.7	6	6	6	6.2
Índice rotación	46.1	44.5	43.9	44.3	44.4
Letalidad (%)	2.8	3.1	3.1	3.3	3.3
<b>POBLACION EN CONTROL - APS</b>					
MENORES DE 6 AÑOS	54.952	57.709	56,556	58,628	56,416
EN PROGRAMA DE REGULACION DE FECUNDIDAD	70.917	77.535	81,234	87,039	88,786
En PSCV - HIPERTENSION	77.289	82.232	88,683	95,628	96,101
En PSCV - DIABETES	24.414	25.959	28,136	28,906	30,872

**EQUIPO DE TRABAJO**

De la Subdirección Administrativa dependen directa e indirectamente 105 funcionarios. El/la Subdirector/a Administrativo/a reporta al Director del Servicio.

En el equipo de trabajo más directamente dependiente, se cuentan cuatro Jefaturas de Subdepartamento:

- **Subdepartamento de Finanzas:** se encarga de integrar y consolidar la formulación del presupuesto anual del Servicio; de proponer la distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes, controlar su ejecución y brindar información consolidada del Servicio; y de analizar la información financiera, estableciendo mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera de acuerdo a

las necesidades de la Red Asistencial.

- **Subdepartamento de Recursos Físicos:** se encarga de elaborar y ejecutar el programa anual de inversiones en construcciones, remodelaciones, ampliaciones, habilitaciones, equipamiento y reparaciones de los establecimientos y dependencias de la Red Asistencial, evaluar su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.
- **Subdepartamento de Abastecimiento:** tiene la misión de instaurar un sistema continuo de provisión, que le asegure a la Red contar con los insumos y medicamentos necesarios para otorgar las prestaciones de salud.
- **Subdepartamento de Tecnologías de la Información:** Tiene la misión de proveer herramientas tecnológicas de gestión clínica y administrativa a los subdepartamentos de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y sus establecimientos de Salud, entregar orientaciones del nivel central y asesoría especializada a los directivos de la red de salud.

## CLIENTES INTERNOS

En el cumplimiento de sus funciones el/la Subdirector/a Administrativo/a debe interactuar fluidamente con:

El/la Subdirector/a Administrativo/a reporta directamente al/a la directora/a de Servicio.

- **El/la Subdirector/a Médico del Servicio de Salud:** con el que se coordina para el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el correcto y oportuno desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.
- **Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud:** con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y equipamiento, gastos en recursos humanos y bienes y servicios de los establecimientos.
- **El/la Subdirector/a de Recursos Humanos del Servicio de Salud:** en función de la gestión del presupuesto destinado a los recursos humanos de la institución.
- Igualmente debe relacionarse con los demás integrantes del equipo Directivo de la Dirección del Servicio, que son el Director de Atención Primaria y los Jefes de Asesoría Jurídica, Auditoría y Comunicaciones.
- Paralelamente interactúa en forma directa con todos los Directores de los distintos establecimientos de la Red, así como con los Subdirectores Administrativos de los mismos o quien haga las veces en los establecimientos de menor complejidad.



**CLIENTES EXTERNOS**

El/la Subdirector/a Administrativo/a tiene como clientes externos a los usuarios del sistema, quienes se constituyen en sus principales clientes.

El/la Subdirector/a Administrativo/a tiene contacto con muchas autoridades locales, fundamentalmente Alcaldes y directivos de Corporaciones Municipales, particularmente en todo lo relativo a las transferencias de recursos que se da desde el nivel Central a la Atención primaria y Gobiernos Regionales (GORE) por temas relacionados a iniciativas de inversión.

Se vincula directa y frecuentemente con representantes de los distintos proveedores que otorgan servicios y productos a los establecimientos de la Red.

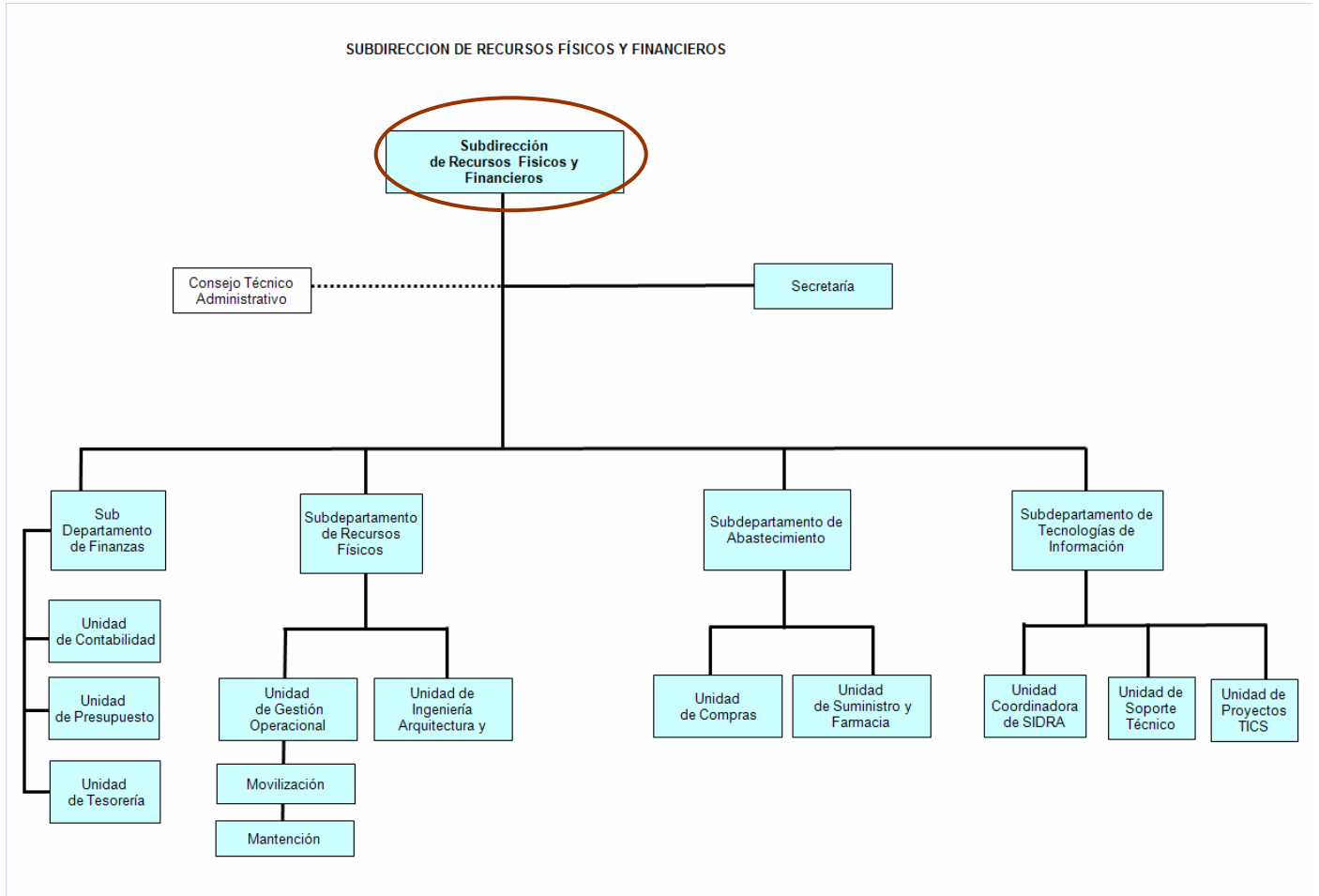
Igualmente se debe relacionar con instancias técnicas del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, en materias de presupuesto, reposición de equipamiento y expansión de los recursos humanos, entre otros. Además debe relacionarse con el Fondo Nacional de Salud, principal asegurador de los beneficios del Servicio que financia las prestaciones de salud mediante convenios de producción Y Superintendencia de Seguridad Social.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	105
Dotación Total del Servicio	4.082
Dotación honorarios del Servicio	395
Presupuesto que administra*	\$129.611.119.000
Presupuesto del Servicio **	\$129.611.119.000

\*\* Presupuesto vigente, Fuente: Dirección de Presupuestos, www.dipres.cl, 2012.

## ORGANIGRAMA



Nota: El Cargo de Subdirector Administrativo se define en este organigrama como la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros

**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.226.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bonos de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.292.483.-	\$1.719.363.-	\$4.011.846.-	\$3.238.872.-
	Meses con bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.063.778.-	\$2.297.833.-	\$5.361.611.-	\$4.156.712.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$3.545.000.-</b>
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.281.489.-	\$1.711.117.-	\$3.992.606.-	\$3.225.789.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$3.226.000.-</b>

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas. · Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva. La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.